



RESOLUCIÓN No. SB-INS-2001-070

HUGO PAREDES ESTRELLA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que la doctora Sandra Reed Serrano, abogada de libre ejercicio, ha solicitado la aprobación de la constitución de la compañía COOPER GAY ECUADOR C. A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, habiendo para el efecto presentado a la Superintendencia de Bancos, tres testimonios de la escritura pública otorgada el 24 de enero del año 2001, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva;

Que Asesoría Legal de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en memorando No. ALS-2001-358 de 5 de marzo del año 2001, y;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999, ratificada con resolución No. ADM-2000-5173 de 22 de noviembre del año 2000, y del encargo conferido con resolución No. ADM-2000-5148 de 13 de noviembre del año 2000.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar la constitución de la compañía COOPER GAY ECUADOR C. A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, (U.S. \$. 100.000.00), dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2º.-Disponer que el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 24 de enero del año 2001, que contiene la constitución de COOPER GAY ECUADOR C. A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, que ha sido aprobada por la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3º.-Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución, y ponga las notas de referencia, de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 4º.-Disponer que con la inscripción correspondiente, esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución elaborado por la Superintendencia de Bancos.

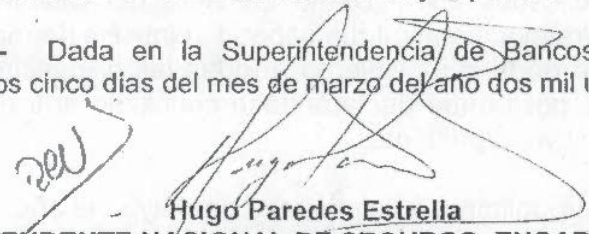
ARTÍCULO 5º.-Disponer que la compañía, cumplido lo previsto en los artículos precedentes, remita a este despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Resolución No. SB-INS-2001-070
Página dos

ARTÍCULO 6°.- Disponer que la compañía COOPER GAY ECUADOR C. A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los accionistas y el público.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil uno.

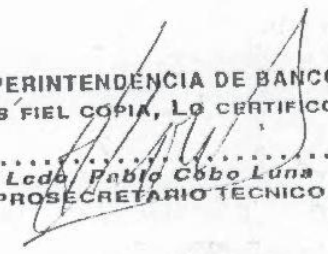

Hugo Paredes Estrella
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil uno.


Julio Maya Rivadeneira
SECRETARIO GENERAL



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
ES FIEL COPIA, LO CERTIFICO

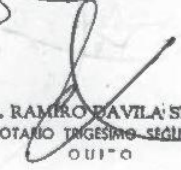

Leda Pablo Cobo Luna
PROSECRETARIO TÉCNICO

09 MAR. 2001

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1136 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a **29 MAR. 2001** de


Dr. RAÚL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



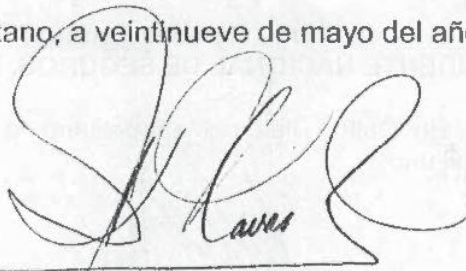

Dr. RAMIRO PAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.-SECRETARÍA GENERAL.-RAZÓN:

Siento por razón que el extracto de la escritura pública de veinticuatro de enero del año dos mil uno, contentiva de la constitución de la compañía COOPER GAY ECUADOR C. A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, y la resolución No. SB-INS-2001-070, de cinco de marzo del año dos mil uno, se encuentran íntegramente publicados en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito, edición correspondiente al día sábado veintiséis de mayo del año dos mil uno; y, que se ha dado cumplimiento a todas las diligencias ordenadas en la citada resolución, por lo que declarándose concluido el trámite, se dispone el archivo del respectivo expediente.

Quito, Distrito Metropolitano, a veintinueve de mayo del año dos mil uno.



Dr. Diego Fernando Nava Muñoz
SECRETARIO GENERAL

